

¡Boletín Informativo!

Septiembre 2022. No°5



En el mes de septiembre

El 21 de septiembre. El IEPC Guerrero a través de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense residente en el Extranjero, firma convenio de Colaboración con la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales de Guerrero con el propósito de establecer las bases de coordinación para la capacitación, divulgación y difusión de las actividades que promuevan los derechos políticos-electorales, la participación ciudadana y el voto de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero como forma de reivindicar los derechos humanos de este grupo social.

Noticias de interés...

“INE facilita trámite para migrantes”

“La falta de citas en unos consulados dificultó el obtener una credencial para votar en el extranjero; sin embargo, se facilitó el proceso”.

De acuerdo con Jaime Vázquez Bracho, director General de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), ya es posible que toda persona mexicana con residencia en el extranjero pueda tramitar su credencial para votar en cualquier consulado de México, sin importar que su domicilio corresponda a otra oficina consular.

¿Cómo tramito la credencial para votar en el extranjero?

Te recordamos que este trámite es gratuito y que, para poder realizarlo, necesitarás agendar una cita en **MiConsulado**.

Para esto, hay dos opciones:

- En línea en la página de **MiConsulado**
- Llamando al 1-424-309-0009

Visita:

<https://conexionmigrante.com/2022-/09-/28/credencial-para-votar-en-el-extranjero-ine-facilita-tramite-para-migrantes/?fbclid=IwAR27Bn05kcm-j5lZhcV3N-o57cyhjMc2TXZYhPo3uBdAnkhfIQPwxtsABgo>

**¡Para más información
visita el micrositio Guerrero
Vota y revisa la información
que preparamos para ti!**



SABÍAS QUE...

El Consejo General del IEPC Guerrero, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral.

El Consejo General se integra por un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; un Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.